

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA ADQUISICION DE MOLINO
ELECTRICO CASERO PARA GRANOS.**

Huépil, 09 de Octubre 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1676/2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1369 de fecha 23.08.2013, que aprueba programa premiación emprende mujer 2012.
- e) La solicitud de compra N° 203, emanadas de la Directora de Dirección Desarrollo Comunitario.
- f) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- g) La necesidad de adquirir dicha maquinaria para ganadora de Programa Emprende Mujer 2012, Sra. Carmen Rosa Rubilar Arriagada, por su idea productiva "Maquivi creaciones"

DECRETO

1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la "ADQUISICION DE MOLINO ELECTRICO CASERO PARA GRANOS"

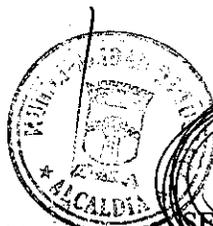
2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 215.24.01.008 "Prog Emprende Mujer" Gestión 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/NCS

